

Proteba exporacado y su tenor es como se sigue

Al Partido del Salazon quatrocientos y treinta.	0430-
Aldesanta Ana trecientos y sesenta y seis	0366-
Aldesampañabla y Lueros nober y veinte y dos	0222-
Aldesaxen quinientos y diez y ocho R.	0518-
Aldesana Phelia mil ciento y setenta y quatro	10174-
Aldel London quinientos y ochenta y un R.	0581-
Aldela Salina mil ciento y once R.	10111-
Aldela Magdalena mil y sesenta R.	10060-
Aldela Alumbres dos mil y ochenta y dos R.	20082-
Aldesana Anton mil seiscientos y sesenta y quatro	10664-
Aldesana Gines mil novecientos y veinte y seis	10926-
Aldesana Giras mil novecientos y veinte y seis	0416-
Aldesana Miranda quatrocientos y diez y seis	0656-
Aldel Alcan seiscientos y cinquenta y seis	0420-
Aldela Medica quatrocientos y veinte R.	0530-
Aldel Alhoira quinientos y treinta R.	10034-
Aldel Lencica mil y treinta y quatro R.	10110-
Aldesana por orrecho mil ciento y diez	

Cuian sumas hacen el numero de indios de un y de
mil reales y visto por esta ciudad de nueva se
sigue el repartimiento de lo que a cada partido se
pandido entre sus moradores dando principio desde
el lunes treinta del corriente por lo que mira al campo
por la mañana y el de esta ciudad por la tarde pa
lo qual se citara Generalm. a todos los causalleros de
por que era ind de se se execute con la mayor just
ficacion se despachara cedula ff que los diputados
de los partidos concuerdan cada uno el dia que le
fuere señalado con los señores anuñados y de entera co
nosimiento para que con toda reflexion se pueda
locutar y mediante contemplar esta ciudad de
repartir esta contribucion asi mismo en la V. D. que
tiene en su jurisdic. Al lugar de frente alamo ff
su desicion mediante el farto numero de suallos
que se hallan en su ayuntamiento de la presente en el
auido que esta ciudad celebrare para el Principio
año repartim. como asi mismo la de repartim.

